

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



Erasmus+

# CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA ESTUDIANTES CON FINES DE ESTUDIO SMS (Student Mobility for Studies)

**Programa ERASMUS+**  
**2022-2023**



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MEDIDAS ESPECÍFICAS COVID-19.	6
3. PLAZO	6
4. REQUISITOS	6
5. SOLICITUDES	7
6. SELECCIÓN DE ASPIRANTES	8
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN	8
8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	10
9. RENUNCIAS	11
10. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE ESTUDIOS.	11
11. CURSOS INTENSIVOS DE PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA.	11
12. CONSIDERACIONES DE LOS BECARIOS Y BECARIAS.	12
12.1. Reconocimiento de estudios	12
12.2. Derechos y deberes del estudiante Erasmus	13
12.3. Ayudas financieras	14
13. RESUMEN DE TRÁMITES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS	16
13.1. Antes del período de estudios	16
13.1.1. Solicitar admisión en centro de destino	16
13.1.2. Trámites una vez seleccionados los estudiantes.	17
13.2. Inicio del periodo de estudios	17
13.3. Durante la estancia	18
13.4. Al finalizar el periodo de estudios	18
ANEXO I	20

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



## 1. INTRODUCCIÓN

El nuevo programa Erasmus+, para el periodo 2021-2027 será más inclusivo, más digital y más ecológico, apoyando la transformación digital, la inclusión y la diversidad, además del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Gracias a este renovado Programa, se financiarán proyectos de movilidad y cooperación transfronteriza relacionados con el aprendizaje para 10 millones de personas de todas las edades y todos los orígenes.

La presente convocatoria tiene como objetivo la selección y prelación de los estudiantes del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” de Jaén que deseen participar en el citado programa de movilidad, para realizar, durante el curso académico 2022-23, estudios en instituciones de educación superior ubicadas en cualquiera de los veintiocho estados miembros de la Unión Europea, en los tres integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega), así como en Turquía, Suiza y antigua República Yugoslava de Macedonia y que **además se encuentren en posesión de la “Carta Erasmus de Educación Superior”**.

El Programa de Aprendizaje Permanente, PAP, pretende contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

**Erasmus** es la sección del PAP que tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior y en formación profesional de grado superior, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación.

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



La movilidad Erasmus con fines de estudio SMS (Student Mobility for Studies), consiste en la realización de un periodo de estudios de **entre tres y doce meses** en una institución de educación superior de otro país europeo de los anteriormente citados. Durante este periodo, el estudiante estará exento de pagar tasas académicas en la institución de acogida. Al final del mismo, la institución de origen reconocerá académicamente los estudios realizados. El estudiante deberá recibir un acuerdo de estudios por escrito relativo al programa que seguirá en el país de acogida. Al término de la estancia en el extranjero, la institución de acogida deberá remitir al estudiante Erasmus+ y a su institución de origen un certificado de que ha completado el programa acordado y un informe de sus resultados. Podrán participar los estudiantes de instituciones de educación superior que posean una Carta Universitaria Erasmus.

Las ayudas a los estudiantes Erasmus son compatibles con cualquier otra ayuda o préstamo nacional.

La movilidad Erasmus tiene como objetivos:

- ✓ Permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia de aprendizaje en otros países europeos.
- ✓ Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- ✓ Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional.
- ✓ Facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero, mediante el sistema ECTS o un sistema de créditos compatible.

Las becas Erasmus de la UE (Unión Europea) para la movilidad de estudiantes tienen como finalidad **ayudar a sufragar** los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (por ejemplo, manutención, viaje, alojamiento, etc). En la actualidad la fórmula de financiación viene concedida por la Agencia Nacional Española **SEPIE** (Servicio Español

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



Para la Internacionalización de la Educación). Estas ayudas **no son** el equivalente a los gastos totales que pueda incurrir el alumnado durante su estancia.

A su vez, hasta la fecha actual, la **Junta de Andalucía** ha colaborado con una aportación complementaria a la citada ayuda, pero tal circunstancia será confirmada en el momento de su publicación en el BOJA. Las cantidades correspondientes a cada una de estas ayudas se detallarán en el punto 11.3

Según el SEPIE, se establece que sea la institución de educación superior de origen del estudiante la que lleve a cabo la selección y baremación de los estudiantes de conformidad con las directrices proporcionadas por la Agencia Nacional. Esta selección interna no implica la concesión de una movilidad, la cual dependerá de la decisión final de la institución de destino. La institución de origen debe garantizar que dichas tareas se ejecuten de forma justa, transparente y coherente, para lo que sus criterios deberán incluir:

- ✓ El procedimiento de concesión de las ayudas debe ser claro, justo, equitativo y estar bien documentado.
- ✓ La institución adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier conflicto de intereses entre las personas que puedan tomar parte en los órganos o el proceso de selección de los beneficiarios individuales.
- ✓ Todos los requisitos relacionados con la selección de estudiantes de la institución deben ser plenamente transparentes y estar bien documentados, y se pondrán a disposición de todas las partes implicadas en el proceso de selección. El procedimiento de concesión de las ayudas se hará público explicando con claridad los criterios de elegibilidad, exclusión, selección y concesión.
- ✓ La institución podrá establecer criterios tales como los resultados académicos del estudiante, los conocimientos necesarios de la lengua de trabajo en la organización de acogida, la motivación, etc.
- ✓ Durante su movilidad el estudiante seguirá disfrutando de las becas o préstamos con fines educativos que podría obtener normalmente para estudiar en su institución de origen como son las del sistema ordinario de becas generales otorgadas por el

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



MEFP. Las ayudas de movilidad Erasmus+ son complementarias a los sistemas nacionales y/o regionales de becas, incluidos los sistemas que ofrecen una compensación por los gastos adicionales de los estudios realizados en el extranjero.

## 2. MEDIDAS ESPECÍFICAS COVID-19.

A partir de este año y debido a las consecuencias provocadas por la pandemia creada por el Covid-19, se han habilitado tres tipos de movilidades:

1. Física
2. Virtual + física con al menos la duración mínima.
3. Virtual.

En caso de fuerza mayor, la duración de la movilidad física se puede reducir o cancelar y sustituirlo por una ampliación de la movilidad virtual.

Se permite la interrupción entre la movilidad virtual y física, en el marco de la duración del proyecto en que se ubique la movilidad.

Durante el período virtual en el país de origen, los participantes no podrán percibir ayuda financiera. Si el período virtual se realiza en el país de destino, los participantes tendrán derecho a percibir la ayuda financiera que le corresponda.

## 3. PLAZO

**Hasta el 4 de febrero de 2022.**

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



## 4. REQUISITOS

Para optar a la ayuda Erasmus, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Estar matriculado en el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” de Jaén durante el curso 2021-2022.
- ✓ Poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa o tener un permiso de estudios/residencia en nuestro país durante el periodo de la movilidad.
- ✓ No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda Erasmus+ con fines de estudio o prácticas por un período superior a 9 meses. (En caso de disfrutar de más de una movilidad, la suma total de las mismas nunca podrá superar los 12 meses).
- ✓ El estudiante, en el momento de realizar la movilidad (2022/2023), debe tener aprobados al menos 60 créditos de la matrícula del primer curso.

## 5. SOLICITUDES

Cada aspirante cumplimentará la solicitud a través del formulario online que se publicará en la página web y aula virtual del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén. La información al respecto se detalla a continuación y en el **Anexo I**.

Para cualquier aclaración o duda, deberán dirigirse a [erasmus@csnjaen.es](mailto:erasmus@csnjaen.es)

- ✓ **Solicitud telemática** debidamente cumplimentada..

Los centros de destino serán tanto instituciones con las que tengamos un acuerdo previo (disponibles en la web del Conservatorio) como cualquier otra institución que cumpla con los requisitos del programa Erasmus+ (normalmente podrá consultarse en la propia web de la institución de destino).

Documentación a incluir en la solicitud:

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



- ✓ **Certificación de notas oficial, incluyendo la nota media**, que deberá ser solicitada en la administración del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén con la suficiente antelación.
- ✓ **Acreditación de nivel de idiomas, si se posee.**
- ✓ **Carta de motivación** en inglés o idioma propio del centro de destino firmada por el interesado. Una copia personalizada por destino solicitado.
- ✓ **Carta de recomendación** firmada por el tutor del estudiante en castellano, inglés o idioma del país de destino. Además el estudiante podrá presentar otras cartas de recomendación de personalidades relevantes del ámbito musical.
- ✓ **Grabación** de tres piezas contrastantes con una duración total de entre 15 y 20 minutos de música en el caso de los aspirantes instrumentistas. Para la especialidad de guitarra flamenca se propone las siguientes épocas y autores para las obras a interpretar:
  1. Autores de finales del siglo. XIX y principio del siglo XX. Ejemplos: Ramón Montoya, Sabicas, Niño Ricardo.
  2. Época clásica o autores de mediados del siglo XX. Ejemplos: Niño Miguel, Manolo Sanlúcar, Paco de Lucia
  3. Época actual o autores de finales del siglo XX y principios del siglo XXI. Ejemplos: Vicente Amigo, Tomatito, Rafael Riqueni, Gerardo Nuñez, Diego del Morao.
- ✓ La grabación se deberá subir a alguna plataforma virtual, preferentemente Youtube, y facilitar el enlace correspondiente. (**Al alumnado de Producción y gestión no se aplica este punto**).
- ✓ **Curriculum** actualizado según el modelo de ‘Euro-pass en inglés’ o el idioma del país solicitado.
- ✓ El alumnado de **Producción y Gestión** tiene que presentar un proyecto de gestión cultural.

**Nota:** Cada institución de destino podrá solicitar una documentación diferente a la expuesta previamente incluyendo una inscripción online propia, por lo que el solicitante se



SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



Erasmus+

responsabiliza de cumplir con las exigencias de cada institución. Es por ello por lo que **recomendamos encarecidamente visitar la página web de los centros de destino solicitados** para comprobar la forma de inscripción, documentación requerida así como plazos de presentación de las solicitudes.

## 6. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Se creará una comisión de selección formada por:

- El Director del Centro.
- El Jefe de Estudios.
- Al menos un miembro de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Al menos un representante de cada departamento de las especialidades de las que haya candidatos.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de aspirantes consta de cuatro partes:

a) **Prueba práctica.** Se valorará hasta un máximo de 10 puntos. Supone el 60 % de la puntuación total y, en función de la especialidad por la que se opta, consistirá en:

- Interpretación: Visualización por parte de la comisión de selección de la grabación aportada por el solicitante
- Producción y gestión: Presentación de un proyecto de gestión cultural.

Se requerirá una puntuación mínima de 5 puntos para que la solicitud sea tenida en cuenta.

b) Nota media del **expediente académico** emitido por la oficina de administración del CSM “Andrés de Vandelvira”. Se valorará desde 0 hasta 10 puntos. Supone el 20% de la puntuación total. En el caso del alumnado que en el momento de esta convocatoria no posea expediente académico en enseñanzas superiores en música se tendrá en consideración la nota de ingreso a dichas enseñanzas.

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



Matrícula de Honor: 10

Sobresaliente: 9

Notable: 7

Aprobado: 5

c) Valoración de los **certificados de idiomas**. Supone el 10% de la puntuación total.

Puntuando de 0 a 10 de la siguiente manera:

- A1 = 1 punto
- A2 = 3 puntos
- B1 = 5 puntos
- B2 = 7 puntos
- C1 = 9 puntos
- C2 = 10 puntos

Se valorarán los certificados oficiales correspondientes en cada caso recogidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, como: EOI, First Certificate, Advanced, Proficiency, DELF, DALF, test DAF, certificados del Goethe Institut, etc.

d) Valoración del **curso académico** en el que se encontrará el aspirante en el momento de realizar la movilidad. Supondrá el 10 % de la puntuación total y se valorará de la siguiente manera:

- Estudiantes de 2º curso = 0.75 puntos.
- Estudiantes de 3º curso = 1 punto.
- Estudiantes de 4º curso primer cuatrimestre = 0,5 puntos.
- Estudiantes de 4º curso segundo cuatrimestre = 0,25 puntos.
- Estudiantes de 4º curso (curso completo) = 0,25 puntos.

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



## 8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La Comisión de selección, una vez baremados los aspirantes, publicará una **lista provisional** ordenada con la puntuación obtenida según los criterios de selección indicados anteriormente. A cada aspirante se le asignará, según corresponda, la condición de titular, suplente o excluido. Esta última con mención explícita del motivo de exclusión.

La lista provisional de aspirantes baremados se hará pública en los medios de comunicación del centro. La publicación servirá de notificación a las personas interesadas. Contra la citada lista de aspirantes se podrán presentar reclamaciones por escrito en el registro de la administración del centro en el plazo de **48 horas** desde su publicación mediante un formulario expone y solicita. Los aspirantes que sean provisionalmente admitidos, confirmarán su nominación durante el mismo plazo de reclamación enviando un correo electrónico a la dirección [erasmus@csmjaen.es](mailto:erasmus@csmjaen.es)

Los estudiantes que nunca hayan disfrutado de una movilidad Erasmus + en ninguna institución superior tendrán siempre preferencia ante los alumnos que ya hayan disfrutado de una movilidad Erasmus + en convocatorias previas.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, 48 horas se publicará en los medios de comunicación del centro **la lista definitiva de aspirantes baremados**.

Los destinos se adjudicarán por orden de lista y preferencia solicitada previamente por los aspirantes. La aceptación de la plaza supondrá la renuncia a cualquier otro destino de movilidad internacional. La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la resolución definitiva sobre la adjudicación de movildades en la página web y en el tablón de anuncios del centro.

En el caso de que algún alumno/a no haya sido beneficiario de beca pero haya sido nominado como alumnado Erasmus+ de nuestro centro, puede aceptar la movilidad Erasmus + sin derecho a ayuda económica, "BECA CERO".

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



## 9. RENUNCIAS

En caso de renuncia a la beca Erasmus +, ésta deberá ser presentada por escrito en la Oficina de Relaciones Internacionales dirigida al director del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén antes del día **1 de abril de 2022** mediante un expone y solicita. Si un estudiante renuncia a su beca sin que a juicio de la comisión de selección exista causa justificada para ello, será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de beca de movilidad en la siguiente convocatoria.

## 10. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE ESTUDIOS.

Será posible la ampliación del periodo de estudios, desde tres meses (mínimo establecido) a un curso completo, siempre y cuando la institución de acogida y de origen estén de acuerdo y dicha ampliación se solicite antes del **1 mes antes de la finalización de su movilidad aprobada**. El estudiante presentará la correspondiente solicitud en el centro de acogida antes de la finalización de la estancia prevista y acordará con la Oficina de Relaciones Internacionales del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén las modificaciones oportunas del *Learning Agreement* [Acuerdo de Estudios]. En cuanto a las ayudas financieras para dicha ampliación, consultar más adelante el apartado *Ayudas financieras*.

## 11. CURSOS INTENSIVOS DE PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA.

El programa Erasmus abrirá una convocatoria de cursos online ([OLS](#)) de los idiomas principales para aquellos estudiantes que precisen mejorar su nivel de idiomas previos a la movilidad. El centro distribuirá entre el alumnado las licencias para que estos puedan realizar dicho curso y adquirir el nivel de idioma exigido por la institución de acogida.

Con **carácter obligatorio**, antes de comenzar su movilidad, todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino) deberán realizar una prueba de nivel lingüístico online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



Erasmus+

que permitirá a ésta la distribución de las licencias para el curso de idiomas [OLS](#) de forma conveniente. A la **finalización** del período de movilidad, todos los beneficiarios deberán realizar una segunda prueba de nivel lingüístico online donde se valoren la obtención de contenidos lingüísticos obtenidos durante el período de movilidad.

## 12. CONSIDERACIONES DE LOS BECARIOS Y BECARIAS.

### 12.1. Reconocimiento de estudios

El estudiante Erasmus + acordará con la Oficina de Relaciones Internacionales del Conservatorio, contando al mismo tiempo con el visto bueno del director y el jefe de estudios, las asignaturas a cursar en el centro de destino, así como el reconocimiento de créditos que obtendrá a la vuelta. En ningún caso se tratará de asignaturas ya superadas en años anteriores. A la hora de verificar dicho acuerdo se comprobará la equivalencia de estudios entre el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” de Jaén y los que se cursarán en el extranjero. Todo ello debe ir reflejado en el “*Learning Agreement*”, firmado por los dos centros (el de origen y el de destino), para cuya modificación el estudiante tiene un mes de plazo, a contar desde la llegada al centro de destino. Dicha modificación debe ser siempre consensuada por ambos centros.

El periodo de estudios cursado en el extranjero será evaluado en el centro de destino. Las calificaciones y créditos ECTS obtenidos estarán reflejados en el “*Transcript of Records*” (Certificación académica) y se incorporarán al expediente académico del estudiante una vez transcritas al sistema español de calificaciones.

El estudiante Erasmus+ con asignaturas calificadas como suspenso en la institución de destino podrá examinarse en el C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén en la convocatoria ordinaria 2 (septiembre).

El certificado de calificaciones, “*Transcript of Records*”, será solicitado por el beneficiario en la oficina de relaciones internacionales de su centro de destino para que este documento sea enviado a nuestra institución una vez finalizada su movilidad.

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



Erasmus+

## 12.2. Derechos y deberes del estudiante Erasmus

Los estudiantes Erasmus **tienen derecho a:**

1. Estar exentos de pago de tasas en el centro de destino durante el periodo de estudios.
2. Obtener del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” de Jaén el reconocimiento de los créditos superados durante el correspondiente periodo de estudios en el centro de destino, conforme al acuerdo de estudios realizado previamente entre el estudiante y la Oficina de Relaciones Internacionales y con el visto bueno del director del centro.
3. La concesión de una subvención económica, cuya cuantía vendrá determinada por la distribución de fondos efectuada por el SEPIE. La posibilidad de recibir una aportación complementaria por parte de la Junta de Andalucía vendrá determinada por el nivel adquisitivo del estudiante y el nivel de vida del centro de destino y la decisión tomada por este organismo para la presente convocatoria. La existencia o cuantía de estas becas no será conocida hasta su publicación por parte de la Junta de Andalucía. Se estima oportuno considerar que no se debe contar con la ayuda económica previamente para que después no se produzcan hechos inesperados. **Se recomienda realizar 30/60 ECTS** para un semestre o un curso completo respectivamente para no tener incidencias a la hora de recibir todas las ayudas de los diferentes organismos.
4. Percibir ayudas complementarias a la beca ordinaria por parte del SEPIE en caso de presentar necesidades especiales.

Los estudiantes Erasmus + tienen las siguientes **obligaciones:**

- 1) Firmar un convenio de subvención (**dos copias**), respetar y cumplir las normas y obligaciones reflejadas en éste.
- 2) Formalizar su matrícula en el C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén según la normativa vigente para el curso 2022/2023 sin olvidar la formalización y pago de las asignaturas optativas.

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



Erasmus+

- 3) Suscribir el correspondiente compromiso previo de reconocimiento académico, o acuerdo de estudios ([Learning Agreement](#)).
- 4) Enviar el “**Certificate of Arrival**” (Certificado de llegada) debidamente cumplimentado a la Oficina de Relaciones Internacionales del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén”, en el plazo de **diez días** desde su incorporación al centro de destino, **documento sin el cual no se abonará el primer pago de la ayuda económica concedida.**
- 5) Los estudiantes Erasmus que se trasladen a cualquiera de los 27 países de la UE, o bien Noruega, Islandia, Suiza o Liechtenstein deben obtener con anterioridad al inicio del viaje, la **Tarjeta Sanitaria Europea** por un periodo que cubra la duración total de la movilidad. En caso de desplazarse a Turquía o Croacia, deberán obtener un seguro médico privado, ya que la Tarjeta Sanitaria Europea no cubre los desplazamientos a dichos países. Para hacer frente a otras eventualidades, se recomienda contratar un seguro de viaje.
- 6) Una vez terminado el periodo de estudios en el centro de destino, el estudiante Erasmus deberá presentar en el plazo de **diez días**, en la oficina de Relaciones Internacionales del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén”, el “**Certificate of attendance**” (Certificado de estancia) debidamente cumplimentado, el “**Transcript of records**” (Certificado de calificaciones) así como rellenar online el “Informe final del estudiante” que se recibe telemáticamente a través de un correo electrónico de la UE, **trámite sin el cual no se abonará el pago final de la ayuda concedida por los fondos europeos.**

### **12.3. Ayudas financieras**

Las ayudas económicas que percibirán los beneficiarios vendrán determinadas por las decisiones aprobadas por los siguientes dos organismos:

- a) SEPIE, Fondos Europeos
- b) Junta de Andalucía

Ninguna de estas ayudas está prefijada con antelación y no se conocerá la cantidad a percibir para cada beneficiario hasta su publicación. Ambas ayudas son complementarias y

compatibles entre sí. Son compatibles con las becas generales del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

a) **SEPIE:** consiste en una ayuda por cada mes de estancia (hasta un máximo de 7 meses) para todos los estudiantes con plaza adjudicada. Para el curso próximo la Agencia se compromete a pagar una media de 250€ al mes (máximo 300 € y mínimo 200 €) dependiendo del nivel de vida del país seleccionado.

<p><b>GRUPO 1:</b> Países del programa con nivel de vida superior</p>	<p>Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Países asociados de la región 14</p>	<p>310,00 €</p>
<p><b>GRUPO 2:</b> Países del programa con nivel de vida medio</p>	<p>Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal Países asociados de la región 5</p>	<p>260,00 €</p>
<p><b>GRUPO3:</b> Países del programa con nivel de vida inferior</p>	<p>Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía</p>	<p>210,00 €</p>

A su vez, aquellos que hayan sido beneficiarios de la beca general por parte del MEFP en el curso previo a la movilidad recibirán 250€ adicionales por mes.

b) Ayuda de la [Junta de Andalucía](#): se trata de una ayuda complementaria cuya cuantía es determinada por la Junta de Andalucía para cada curso académico y que será concedida a los estudiantes Erasmus sin necesidad de realizar trámite alguno por un máximo de 9 meses.

Las cantidades oscilan entre 100€ y 250€. Adjuntamos enlace al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, [Orden de 11 de septiembre de 2019, por la que se determina el](#)



SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



Erasmus+

[importe, para el curso 2019/2020, de la ayuda por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea en el programa Erasmus+ de los alumnos y alumnas matriculados en los centros docentes públicos de Andalucía que imparten ciclos formativos de grado superior y enseñanzas artísticas superiores.](#)

La ayuda Especial será concedida al alumnado que haya recibido la beca con carácter general por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional durante el curso académico en el que realiza la movilidad SMS.

### **Ayudas de la Comisión Europea para estudiantes con necesidades especiales:**

Los estudiantes que se encuentren en esta situación deben ponerse en contacto con la oficina de Relaciones Internacionales para realizar la solicitud lo antes posible.

En caso de **ampliación de la estancia** de estudio de un cuatrimestre al curso completo, se debe saber que las ayudas, al menos por parte de SEPIE, no superarán los 7 meses financiados. En el caso de la Junta de Andalucía, las ayudas llegan hasta los 9 meses.

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



Erasmus+

## 13. RESUMEN DE TRÁMITES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIOS

### 13.1. Antes del período de estudios

#### 13.1.1. Solicitar admisión en centro de destino

La documentación requerida por el centro de destino puede variar dependiendo de la institución, pero será al menos la siguiente:

- ✓ Carta de motivación (en inglés o en el idioma del país de destino)
- ✓ Carta de recomendación
- ✓ Certificación académica con nota media.
- ✓ Certificación de idiomas
- ✓ Grabación o proyecto de gestión cultural

El **plazo** para presentar esta documentación **finaliza el día 4 de febrero de 2022 a las 23:59 horas.**

#### 13.1.2. Trámites una vez seleccionados los estudiantes.

- ✓ Firmar el “Convenio de subvención” dentro del plazo que se indique en la Oficina de Relaciones Internacionales del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén”, presentando 2 copias del mismo.
- ✓ Solicitar la “Carta del estudiante” en la Oficina de Relaciones Internacionales del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén.
- ✓ Realizar los trámites necesarios para obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o bien seguro privado que garantice la cobertura sanitaria en el país de destino.
- ✓ Formalizar la matrícula en el C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén para el curso 2022-2023 incluyendo optativas (que se formalizarán y pagarán en el plazo establecido por el centro).
- ✓ Gestionar viaje y alojamiento en el país de destino. La Oficina de Relaciones Internacionales del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén orientará y ayudará en lo

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



Erasmus+

posible al estudiante en lo referente al alojamiento, viaje y demás dudas que le puedan surgir.

- ✓ Realizar on-line la prueba de nivel Lingüístico.

### **13.2. Inicio del periodo de estudios**

El estudiante viajará al país de destino al menos con la siguiente documentación:

- ✓ Carta de admisión, si se posee, del centro de destino.
- ✓ [Learning Agreement](#).
- ✓ DNI o Pasaporte.
- ✓ [Tarjeta Sanitaria Europea](#) o equivalente.
- ✓ “Certificado de Llegada”, que será debidamente cumplimentado y firmado por la institución de destino y enviado al C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén en el plazo de **diez días** a contar desde su incorporación al nuevo centro.
- ✓ Carta del estudiante Erasmus proporcionada por el C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén.
- ✓ Teléfonos y datos de contacto en el país de destino.

### **13.3. Durante la estancia**

- ✓ El estudiante presentará en la oficina de Relaciones Internacionales de la institución de destino la carta de admisión, si es requerida.
- ✓ En el plazo de diez días desde su incorporación se enviará a la Oficina de Relaciones Internacionales del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén el “Certificate of arrival” debidamente cumplimentado y sellado por la institución de destino. **Este documento es imprescindible para proceder al pago de la primera parte de la subvención y se encuentra disponible en la web del conservatorio.**
- ✓ El estudiante Erasmus tiene un mes de plazo para modificar el [“Learning Agreement”](#), si lo considera oportuno. Dicha modificación debe contar **siempre** con la aceptación de la institución de destino y el C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén. De sufrir alguna modificación, este documento deberá ser enviado al C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén.

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



Erasmus+

- ✓ Facilitará en todo momento a su coordinador del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén los datos referentes al establecimiento en la ciudad de destino: correo electrónico, dirección postal y teléfono, así como los posibles cambios que en los mismos pueda realizar.
- ✓ Realizar online el curso de adaptación lingüística, en caso de ser necesario.

### **13.4. Al finalizar el periodo de estudios**

El estudiante entregará en la oficina de Relaciones Internacionales del C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén los siguientes documentos:

- ✓ El “Certificate of attendance” debidamente cumplimentado y sellado por la institución de destino. Dicho documento será entregado en el plazo máximo de **diez días** a contar desde la fecha de salida indicada en el mismo. **Este documento es imprescindible para poder recibir el segundo pago de la ayuda económica y está disponible en la web del conservatorio.**
- ✓ “Informe final del estudiante” (online). **Este documento es imprescindible para poder recibir el segundo pago de la ayuda económica y está disponible en la web del conservatorio.**
- ✓ Certificado de notas “Transcript of Records”. El estudiante solicitará que sea enviado por la institución de destino al C.S.M. “Andrés de Vandelvira” de Jaén o bien lo traerá personalmente.

**El incumplimiento de los trámites y plazos detallados en esta convocatoria puede derivar en la pérdida de la condición de estudiante Erasmus, lo que conlleva la devolución total de la ayuda, el no reconocimiento académico y el regreso a la institución de origen.**

Fdo. José Luis Sosa Muñiz.  
Coordinador de la Oficina Erasmus+

Fdo. Pedro Pablo Gordillo Castro.  
Director.

## ANEXO I

La documentación aportada por el estudiante en formato digital deberá ser siempre codificada según la siguiente tabla para una correcta identificación de los archivos.

CÓDIGO DE DOCUMENTO
00 - DNI o Pasaporte –Apellidos, Nombre - Nº
01 - Academic Records - Apellidos, Nombre - Fecha de Firma - Nota Media
02 - CV - Apellidos, Nombre - Opc. Idioma
03 –Motivation letter - Apellidos, Nombre - Opc. Idioma
04 –Recommendation letter - Apellidos, Nombre - Opc. Idioma
05 - Video Link - Apellidos, Nombre - Especialidad y curso
06 - Languages - Apellidos, Nombre – Certificado de nivel y entidad que lo expide.
07 –Invitation letter - Apellidos, Nombre - Fechas oficiales de Comienzo y Fin (Si se indican)
08 –Student Application - Apellidos, Nombre (Sólo en caso de solicitud por la otra institución)
09 – <a href="#">Learning Agreement</a> - Apellidos, Nombre - aaaa-mm-dd - Datos sobre el documento, si aplica.
10 - Matrícula C.S.M. “ANDRÉS DE VANDELVIRA” DE JAÉN - Curso - Apellidos, Nombre
11 - Convenio de Subvención - Apellidos, Nombre
12 - Certificate of Arrival - Apellidos, Nombre - Fecha
13 - Certificate of Attendance - Apellidos, Nombre - Fecha (la fecha de comienzo debe coincidir con el arrival)
14 - TOR - Apellidos, Nombre - Fecha de Firma (Transcript of Records)
15 - OLS Initial/Final assesment - Apellidos, Nombre - Idioma, Nivel

SALIDA	23008919 - Andrés de Vandelvira
	2021/23008919/M000000000297
	Fecha: 22/12/2021

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
ANDRÉS DE VANDELVIRA DE JAÉN



<b>16 - Anexo 3 - Carta Erasmus del Estudiante</b>
<b>17 –Report Form - Apellidos, Nombre</b>
<b>18 - Authorization to extend studies - Apellidos, Nombre</b>
<b>19 - Seguros - <a href="#">Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)</a> ó European Health Insurance Card (EHIC) - Apellidos, Nombre - Fecha Expiración</b>
<b>20 - Payment - Apellidos, Nombre - Datos</b>
<b>21 - Conversión de evaluación - Apellidos, Nombre</b>
<b>22 - Solicitud optativas - Apellidos, Nombre - Asignatura - Asignatura - Asignatura - Nº ECTS totales</b>
<b>23 - Horarios - Apellidos, Nombre</b>